

ENTIDAD 602

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es un organismo autárquico del Estado Nacional que actúa bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación, y cuya función es la promoción, supervisión y control del mercado de capitales. Fue creada por la Ley de Oferta Pública Ley N° 17.811, y actualmente se rige por el marco normativo conferido por la Ley de Mercado de Capitales Ley N° 26.831 y las modificaciones introducidas por la Ley de Financiamiento Productivo Ley N° 27.440.

Su misión primaria está orientada a proteger a las inversoras y los inversores y crear un marco normativo capaz de contribuir al fomento del desarrollo de un mercado de capitales federal, transparente, inclusivo y sustentable que propenda a canalizar el ahorro hacia la inversión, contribuyendo al fortalecimiento de las diversas actividades económicas del país; con la visión de ser reconocido como un regulador eficaz, con un equipo comprometido con la excelencia, que genere las condiciones para el desarrollo de un mercado de capitales útil a la sociedad.

En ese sentido, corresponde al Organismo velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de precios en los mismos y la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores.

Asimismo, conforme el marco normativo mencionado, el Organismo busca promover un mercado de capitales equitativo, eficiente y transparente, favorecer la participación de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana y libre competencia y generar mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

El alcance regulatorio de la CNV recae sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados por oferta pública, a través de los mercados regulados y agentes que actúan en dichos mercados, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

A la vez, fomenta la simplificación de los procesos de negociación para los usuarios a fin de lograr una mayor liquidez y competitividad. Con este objetivo, la CNV coordina sus esfuerzos con otros organismos como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Unidad de Información Financiera (UIF), el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

En cumplimiento de sus funciones, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización, inspección, y aplica sanciones, en el ámbito de su competencia, respecto de todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales; como los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, instrumentos y operaciones autorizadas, los mercados, y las personas humanas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes que lleva el Organismo.

Además de llevar el registro de todos los sujetos autorizados para ofrecer y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, como asimismo establece las normas mínimas de capacitación que debe acreditar el personal de los agentes registrados o las personas humanas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas humanas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

Para ello, la CNV mantiene actualizados los requisitos de idoneidad que se exigen a quienes desempeñen tareas vinculadas al asesoramiento del público inversor, en el marco de la elaboración de estrategias que promueven la educación financiera y la protección al inversor, ejerciendo un rol central en la acreditación y supervisión de idoneidad de los asesores del público inversor, con el fin de mejorar la calidad de los profesionales que actúan en el ámbito del mercado de capitales.

En línea con este objetivo, el Organismo impulsa e instrumenta nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado y la protección de los inversores, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables.

Asimismo, lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 y sus modificaciones respecto al control societario de las personas jurídicas que efectúan oferta pública de sus títulos valores.

En el desempeño de su función fiscalizadora, la CNV recibe, analiza y administra un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando el libre acceso a información relevante al público inversor en materia de inversiones, procurando orientar el desarrollo del mercado de capitales hacia la inversión productiva y con mayor integración al mercado mundial.

El ejercicio de las facultades de fiscalización y control se ve fortalecido por la mayor presencia y supervisión de la CNV, a través de las inspecciones programadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas.

Además de las inspecciones de rutina, el Organismo realiza verificaciones en forma conjunta con otros organismos reguladores cuando las circunstancias lo requieren y procede a la apertura e instrucción de sumarios administrativos por la eventual transgresión de las normas legales y reglamentarias bajo su competencia.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la UIF, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Paralelamente, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de colaborar e integrarse en las redes informativas que los involucran.

En este sentido, la CNV participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Adicionalmente, cumple con el rol de generar y reforzar el conocimiento y la cultura financiera a través de un programa de educación y difusión, promoviendo la participación en el mercado de capitales y organizando distintas jornadas y/o seminarios dentro del territorio nacional que

contemplan nuevas agendas como las asociadas a emisiones de valores negociables sociales, verdes y sustentables.

Además, otorga un lugar preponderante al desarrollo de políticas que incorporen la problemática de género de manera transversal y que tiendan a la eliminación de las violencias de género en toda la cadena de valor del mercado de capitales; es decir, en todo el proceso de emisión, intermediación e inversión de valores negociables para la obtención de capital direccionado a financiar empresas y proyectos de la economía real, incluyendo la integración al mercado de capitales de la economía productiva de pequeña escala, y promoviendo la inclusión financiera para el desarrollo socioeconómico de las mujeres y diversidades y la reducción de las desigualdades en el mercado de capitales.

En la misma línea, la CNV trabaja en el desarrollo de espacios que promuevan la innovación y el intercambio entre ella, sus regulados y entidades de carácter innovador que pretendan operar bajo el ámbito de regulación del Organismo, a los fines de velar por los intereses de todos los actores, garantizando la estabilidad y confianza en un mercado de capitales transparente, inclusivo y sustentable.

En el ámbito internacional se destaca la presencia y participación de la actual dirección de la CNV como miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), desempeñándose como miembro representante del Comité Regional Interamericano ante el Directorio de IOSCO. Adicionalmente, participa del Comité 1 sobre Normas Contables Internacionales, del Comité 4 sobre Cumplimiento e Intercambio de Información y del Comité 8 sobre protección a los inversores minoritarios, de la Red Fintech. Asimismo, participa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre Gobierno Corporativo y es miembro del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), permitiendo esto último la participación del personal del Organismo en todas las actividades de capacitación organizadas por el mismo. Además, participa activamente de los ejercicios de monitoreo de recomendaciones del Financial Stability Board (FSB) y del Committee on Payments and Market Infrastructure (CPMI); y mantiene una fluida relación con los organismos multilaterales de crédito, con los cuales ha celebrado convenios de asistencia técnica orientados a alinear la regulación local a los estándares internacionales y mejorar las capacidades de supervisión.

Para el desarrollo de sus actividades el Organismo se financia conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831 con los recursos que le asigna la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio; y con los recursos provenientes de las tasas de fiscalización y control, y aranceles de autorización que imponga, cuyos montos son fijados por el Ministerio de Economía de la Nación y determinados por la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, la definición de las políticas presupuestarias para el año 2024, se apoya en las siguientes necesidades:

- Atender la continua actualización del marco normativo, con el objeto de fomentar la participación en el mercado de capitales, facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones, fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares internacionales relativos a la regulación de los mercados de capitales y el mantenimiento de mercados justos, transparentes y eficientes, y fomentar la simplificación de la negociación.
- Posicionar al mercado de capitales como una alternativa genuina de financiamiento para actividades vinculadas al desarrollo de la economía socio-productiva, popular y/o social de impacto; incorporando nuevos actores y estimulando la generación de nuevas emisiones de valores negociables de carácter sostenible alineados al Programa de Finanzas Sustentables de CNV.

- Avanzar en el análisis e investigación de temas de innovación financiera relacionados con el mercado de capitales en el marco de la “Mesa FinTech” implementada en el Organismo, continuando asimismo con el desarrollo de programas para fomentar la sustentabilidad de los productos que ofrece el mercado de capitales, la promoción de proyectos no convencionales con impacto social y el desarrollo del canal de comunicación entre entidades con proyectos innovadores en el sector financiero y la autoridad reguladora argentina (Hub de Innovación CNV).
- Robustecer los mecanismos de evaluación y monitoreo en tiempo real de los mercados, con el objetivo de continuar con la inclusión de mejoras en los requerimientos de información que permitan la continua modernización del sistema de monitoreo y supervisión local, mediante la aplicación de mecanismos acordes a las tendencias internacionales a fin de detectar aquellas operaciones sospechosas, producto de la manipulación y/o del uso de información privilegiada.
- Trabajar en la construcción de un circuito virtuoso de educación para la inclusión financiera, continuando con el desarrollo de programas específicos de educación que permitan una mayor difusión y conocimiento del mercado de capitales; y profundizando el impulso de políticas que incorporen nuevas agendas, como las asociadas a emisiones verdes, inversiones sustentables y con perspectiva de género.
- Impulsar el nuevo régimen diferenciado de oferta pública, orientado especialmente a emisoras que desarrollen actividades productivas e industriales, a través de la emisión de obligaciones negociables y acciones, de emisoras que reúnan características asimilables a pequeñas y medianas empresas (PyMEs), tal como empresas familiares.
- Promover la participación de los accionistas en las asambleas societarias facilitando el acceso y el ejercicio de sus derechos, al reglamentar los mecanismos que permitan el desarrollo de asambleas a distancia. Con esta medida, un mayor número de accionistas podrán formar parte de la toma de decisiones claves de las compañías, y se establecerán parámetros de transparencia para el desarrollo del acto, en miras de afianzar la protección al público inversor.
- Optimizar la Infraestructura Tecnológica y de Servicios Informáticos de la CNV continuando con el diseño e instrumentación de nuevas soluciones informáticas que resulten oportunas, eficientes y eficaces para mejorar el funcionamiento de todas sus plataformas, la interconexión con los distintos ámbitos de negociación, la fiscalización de los sujetos regulados, y el análisis y tratamiento de la información proveniente de los sujetos e instrumentos administrados, acompañando los desafíos que imponen los avances tecnológicos.
- Fortalecer las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares desarrollando un plan integral que contribuya a establecer un mercado de capitales líquido, creciente y confiable, dando asimismo mayor visibilidad a las acciones que se desarrollen. Para ello, se continuará con el diseño de programas periódicos de inspecciones tanto in situ como extra situ, generando mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del Organismo, con un enfoque basado en riesgos. Dichas acciones permiten también la detección temprana y el reporte de los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y en el marco del deber de colaboración en forma conjunta con la UIF.
- Perfeccionar de manera continua las herramientas digitales que permiten profundizar la formación y evaluación de quienes brindan asesoramiento al público inversor, elevando así los estándares profesionales en los requisitos de idoneidad, con el fin de mejorar la calidad de los profesionales que actúan en el ámbito del mercado de capitales.
- Implementar el Plan de Federalización del Mercado de Capitales, difundiendo la figura de la Entidad Representativa Regional (ERR) entre las bolsas de comercio provinciales y generando vínculos estratégicos con los actores locales para la promoción de los instrumentos que ofrece el mercado para el financiamiento de la economía real.
- Estrechar vínculos y generar un espacio de cooperación interinstitucional permanente con otros organismos del Sector Público Nacional y subnacionales, como también promover una agenda

colaborativa con el sector privado, cámaras y asociaciones institucionales, ratificando la decisión de avanzar en una nueva configuración del mercado de capitales que resulte potenciadora del financiamiento de largo plazo con una especial mirada en la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y el desarrollo de las economías regionales.

- Fortalecer la agenda de cooperación internacional con las comisiones de valores del mundo y sus asociaciones, especialmente de la región, como así también con organismos bilaterales y multilaterales de crédito, de acuerdo con los lineamientos de la política en la materia llevada adelante por el Gobierno Nacional, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines.
- Implementar el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales, a partir del proyecto de reforma del sistema normativo nacional de prevención y persecución contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (PLA/CFT), siendo la Comisión Nacional de Valores (CNV) el organismo encargado del registro, regulación y supervisión de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.
- Desarrollar un programa continuo de capacitación del personal del Organismo, acorde con la necesidad de incorporar nuevos conocimientos relacionados con la dinámica cambiante de la negociación en los mercados, y de fortalecer la perspectiva de género a nivel organizacional en miras de generar espacios de trabajo más inclusivos y libres de violencias, donde las personas puedan desarrollar sus talentos y capacidades en la construcción de sus trayectorias laborales.
- Incrementar el sentido de pertenencia a la organización y reconstruir una identidad colectiva, profundizando la cultura organizacional de compromiso con la función pública y el rol de la CNV, fortaleciendo las capacidades de liderazgo de los mandos medios, fomentando el trabajo coordinado y la comunicación fluida entre las distintas Gerencias.
- Fomentar la participación del personal del Organismo en aquellas actividades formativas en materias relevantes para el desarrollo de sus funciones, logrando para ello convenios con universidades y otros organismos de capacitación vinculados al mercado de capitales, y continuando con la difusión interna de aquellas capacitaciones u actividades formativas acreditadas por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).
- Culminar con las etapas que permitan la implementación plena del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), impulsando la generación de los trámites pendientes por medio del sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.
- Mantener la representatividad nacional en las organizaciones internacionales y en los foros, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorándums de Entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros.
- Continuar la gestión del archivo CNV en línea con el avance tecnológico alcanzado, a los fines de su centralización, digitalización y expurgo, en su caso, permitiendo el ordenamiento y digitalización de los expedientes obrantes en papel.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en miles de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
4	8	Seguros y Finanzas	6.731.389
<b>TOTAL</b>			<b>6.731.389</b>

**Nota:** Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.731.389</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.532.153</b>
Personal permanente	3.568.884
Servicios extraordinarios	29.919
Asistencia social al personal	13.108
Beneficios y compensaciones	15.080
Gabinete de autoridades superiores	61.201
Personal contratado	843.959
<b>Bienes de consumo</b>	<b>29.314</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.345
Textiles y vestuario	1.150
Productos de papel, cartón e impresos	7.969
Productos metálicos	2.300
Otros bienes de consumo	10.550
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.589.830</b>
Servicios básicos	91.379
Alquileres y derechos	16.229
Mantenimiento, reparación y limpieza	609.828
Servicios técnicos y profesionales	352.895
Servicios comerciales y financieros	69.057
Pasajes y viáticos	29.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	411.442
<b>Bienes de uso</b>	<b>568.860</b>
Maquinaria y equipo	556.060
Activos intangibles	12.800
<b>Transferencias</b>	<b>11.232</b>
Transferencias al exterior	11.232

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	6.105.500
Ingresos no impositivos	6.105.500
II) Gastos Corrientes	6.162.529
Gastos de consumo	6.151.297
Transferencias corrientes	11.232
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-57.029
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	568.860
Inversión real directa	568.860
VI) Recursos Totales (I + IV)	6.105.500
VII) Gastos Totales (II + V)	6.731.389
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-625.889
IX) Contribuciones Figurativas	625.889
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0
Inversión financiera	0

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
**(en miles de pesos)**

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>6.731.389</b>
<b>Ingresos no impositivos</b>	<b>6.105.500</b>
Tasas	6.105.500
Otras	6.105.500
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>625.889</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	625.889
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	625.889

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
**(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	6.731.389	253	0
<b>TOTAL</b>			<b>6.731.389</b>	<b>253</b>	<b>0</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 16

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa, la Comisión Nacional de Valores se encuentra abocado al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República Argentina y con competencias establecidas en la normativa. Entre los objetivos y funciones que se canalizan en el marco de este programa, se contempla:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
- Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tutiva del derecho del consumidor.
- Promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas.
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
- Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Atender además las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.
- Dictar e instrumentar normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.

Finalmente, en materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad, la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Cobertura de Inspecciones contra el Lavado de Dinero	Porcentaje	36,00
<b>METAS :</b>		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	180
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	420
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	60
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	78
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	10
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	1.519
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	58
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	26
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	217
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	236
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	869
Inspecciones a Entidades de Mercado de Capitales para Prevención de Lavado de Dinero	Auditoría Realizada	40
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	90

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	Comisión Nacional de Valores	6.539.705
02	Dirección y Conducción	Comisión Nacional de Valores	191.683
<b>TOTAL:</b>			<b>6.731.389</b>
<b>Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo</b>			

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.731.389</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.532.153</b>
Personal permanente	3.568.884
Servicios extraordinarios	29.919
Asistencia social al personal	13.108
Beneficios y compensaciones	15.080
Gabinete de autoridades superiores	61.201
Personal contratado	843.959
<b>Bienes de consumo</b>	<b>29.314</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.345
Textiles y vestuario	1.150
Productos de papel, cartón e impresos	7.969
Productos metálicos	2.300
Otros bienes de consumo	10.550
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.589.830</b>
Servicios básicos	91.379
Alquileres y derechos	16.229
Mantenimiento, reparación y limpieza	609.828
Servicios técnicos y profesionales	352.895
Servicios comerciales y financieros	69.057
Pasajes y viáticos	29.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	411.442
<b>Bienes de uso</b>	<b>568.860</b>
Maquinaria y equipo	556.060
Activos intangibles	12.800
<b>Transferencias</b>	<b>11.232</b>
Transferencias al exterior	11.232

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**